



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso de pertenencia No. 13-836-40-89-002-2019-00483-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contenido de proceso de ejecutivo singular promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO, en contra de CARLOS HUMBERTO SANCHEZ PÉREZ, en donde la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante sentencia de fecha 21 de abril de 2023, ha amparado los derechos fundamentales de la ejecutante y ha ordenado a este Juzgado que, remita el presente expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco, con ocasión a que esa entidad judicial deje sin efecto la providencia de fecha 15 de febrero de 2023. Provea. Turbaco (Bol), 26 de abril de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la decisión constitucional de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, este Despacho dispondrá obedecer y cumplir la misma. En consecuencia, de lo anterior, se ordenará remitir el presente proceso ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco.

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco, Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto en sentencia de tutela de fecha 21 de abril de 2023, dictada por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, dentro de la acción de tutela propuesta por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO – COOPHUMANA, en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO.

SEGUNDO: REMITIR el presente expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE